



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC

SECRETARÍA GENERAL CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 177-2025-CU-UNAMBA

Abancay, 21 de abril del 2025.

VISTO:

El acuerdo de Consejo Universitario, adoptado en Sesión Extraordinaria de fecha 21 de abril del 2025, y el expediente administrativo N° 688-SG., sobre la ratificación de la Resolución Decanal N° 096-2025-DFI-UNAMBA que propone la contratación de docentes para el Ciclo de Nivelación 2025-0, para el Departamento Académico de Informática y Sistemas; solicitado por el Decano de la Facultad de Ingeniería, mediante Carta N° 071-2025-CFI-UNAMBA; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el cuarto párrafo del Artículo 18° de la Constitución Política del Perú las universidades gozan de autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, y se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes, norma constitucional concordante con el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, que dispone que el Estado reconoce la autonomía universitaria que se ejerce conforme lo dispuesto en la Constitución, la Ley N° 30220 y demás normatividad aplicable;

Que, el artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, establece que son principios del procedimiento administrativo, Principio de legalidad. - Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los cuales les fueron conferidas;

Que, por Resolución del Consejo Directivo N° 021-2020-SUNEDU/CD de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, de fecha 4 de febrero del 2020, se Otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en su sede y filiales que en conjunto representan seis (6) locales, ubicados en el departamento de Apurímac, conforme a la Tabla N° 5 del Informe Técnico, de Licenciamiento N° 008-2020-SUNEDU-02-12- del 27 de enero del 2020, con una vigencia de seis (6) años, computados a partir de la notificación de la presente Resolución;

Que, mediante Resolución N° 035-2024-CEU-UNAMBA del Comité Electoral Universitario, de fecha 15 de julio del 2024, se Proclama a las nuevas Autoridades de la UNAMBA, y como Rector de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac al Dr. Wilber Jiménez Mendoza, como Vicerrector Académico al Dr. Mauro Huayapa Huaynacho, como Vicerrector de Investigación al Dr. Wilson John Mollocondo Flores, a partir del 01 de agosto del 2024 hasta el 31 de julio del 2029;

Que, el estatuto de la Universidad, establece en su artículo 22°, El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la Universidad, está integrado por el Rector, quien lo preside (...);

Que, mediante Carta N° 425-2025-VRAC-UNAMBA el Vicerrector Académico, solicita la ratificación de la Resolución Decanal N° 096-2025-DFI-UNAMBA de fecha 02 de abril del 2025 de la Facultad de Ingenierías que propone la contratación de docentes para el Ciclo de Nivelación 2025-0, a partir del 26 de febrero del 2025 hasta la finalización del ciclo, a propuesta del Director del Departamento Académico de Informática y Sistemas, en atención a la Carta N°071-2025-CFI-UNAMBA del Decano de la Facultad de Ingeniería;



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC

SECRETARÍA GENERAL CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 177-2025-CU-UNAMBA

Abancay, 21 de abril del 2025.

Que, habiéndose sometido al pleno del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 21 de abril del 2025, se acuerda ratificar por unanimidad, la Resolución Decanal N° 096-2025-DFI-UNAMBA de fecha 02 de abril del 2025, de la Facultad de Ingeniería; encargando a la Oficina de Secretaría General, la emisión de la Resolución respectiva;

Que, en uso de las atribuciones y autonomía universitaria conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Universitaria, Ley N° 30220, el Estatuto Universitario; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; la Resolución N° 035-2024-CEU-UNAMBA del Comité Electoral Universitario de fecha 15 de julio del 2024, que Declara, Proclama y Designa al Rector Electo a partir del 01 de agosto del 2024 hasta el 31 de julio del 2029; el Rector de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la Resolución Decanal N° 096-2025-DFI-UNAMBA de fecha 02 de abril del 2025, de la Facultad de Ingeniería; que en anexo de dos (02) folios, forma parte de la presente Resolución; por la que se resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO. – PROPONER al Consejo Universitario la contratación de docentes para el ciclo de nivelación 2025-0, a partir del 26 de febrero del 2025 hasta la finalización del ciclo, a propuesta del Director del Departamento Académico de Informática y Sistemas, Facultad de Ingeniería, según sea el caso y demás especificaciones:

N	Cod. Asig.	Asignatura	HT	HP	HL	TH	Cred.	Docente
1	AIS34	Base de Datos I	2	4		6	4	HUAYLLA QUISPE, Alejandrina (Mag.)
2	AIS42	Investigación de Operaciones	2	4		6	4	PINTO ESPINOZA, Jezzy (Mag.)
3	ISA703	Redes de computadoras	2	2	2	6	4	CRIADO HUAYLLA, Luz Liliana (Mag.)
4	ISA603	Métodos Numéricos	3		2	5	4	ALFARO CHIRINOS, Luis Miguel (Mag.)
5	ISA1002	Simulación de Sistemas	3		2	5	4	CAMPOS MALPARTIDA, Jorge Francisco (Mag.)
6	AIS44	Programación Orientada a Objetos	0	4		4	2	TOMAYLLA GUTIERREZ, Yuliana Miriam (Mag.)
7	AIS43	Sistemas Digitales	3	2		5	4	LLOCLI CHAMPI, Julio César (Ing.)
8	ISA602	Desarrollo de software II			4	4	2	OCHOA RIVAS, Harrison (Ing.)
9	AIS41	Matemática Discreta II	3	2		5	4	
10	ISA804	Telecomunicaciones	2		2	4	3	QUISPE MOSCOSO, Wilber (Ing.)



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC

SECRETARÍA GENERAL
CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 177-2025-CU-UNAMBA

Abancay, 21 de abril del 2025.

11	AIS32	Circuitos Electrónicos	3	2		5	4	ENCISO ORTIZ, Sergio Elías (Ing)
----	-------	------------------------	---	---	--	---	---	-------------------------------------

ARTÍCULO SEGUNDO. – **DISPONER** se extienda el presente acuerdo a las instancias de gestión y académicas competentes, a fin que se implementen los procedimientos que correspondan.

ARTÍCULO SEGUNDO. –**DISPONER** al Decano de la Facultad de Ingeniería, Director del Departamento Académico de Informática y Sistemas, y a los Órganos de la Administración Interna, adopten las acciones correspondientes para su cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO. – **DISTRIBUIR** la presente a las áreas académicas y administrativas correspondientes, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO. - **DISPONER** su publicación al responsable de Transparencia Institucional y la Oficina de Tecnologías de la Información, en la página web, www.unamba.edu.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC
Dr. Adm. Wilber Jiménez Mendoza
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC
SECRETARÍA GENERAL
Abg. Lida I. Paniura Rodas
SECRETARÍA GENERAL

Distribución:

Rectorado
VRAC
VRIN
DIGA
RR. HH
Escalafón
Remuneraciones
F. Ingeniería
D. Acad. Informática y Sistemas
OTI/Transparencia
Cc. Secretaria General
Archivo.
LCG.